GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**LISTA DE CHEQUEO**	Código: FO-M7-P6-021 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Organismo: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Contrato/Convenio No.: 4600017351

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EVENTO: ADICIÓN __ PRÓRROGA __ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN _X__

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	SOPORTE (Marcar X o N/A)	
	FÍSICO	ELECTRÓNICO
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO		X
INVITACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO (CUANDO APLIQUE)		N/A
SOLICITUD DEL CONTRATISTA/ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO (CUANDO APLIQUE)		X
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO		X
CDP O CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS QUE RESPALDA ADICIÓN		N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTE (CUANDO APLIQUE)		N/A
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CUANDO APLIQUE)		N/A
PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO (EN CASO DE ADICIÓN)		N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (CUANDO APLIQUE)		N/A
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		
CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)		
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA- PACO		
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS, NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO		
DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO		
DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES		
CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (CUANDO APLIQUE)		
CERTIFICADO DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).		
FOTOCOPIA CÉDULA, CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL (CUANDO APLIQUE)		
COPIA DEL ACTA O CERTIFICADO DEL COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN		
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)		N/A
RPC (CUANDO APLIQUE)		N/A
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA: ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)		

	FÍSICO	ELECTRÓNICO
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO		X
ACTA DE SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)		
ACTUALIZACIÓN DE GARANTIA (CUANDO APLIQUE)		N/A
APROBACIÓN DE GARANTÍA ACTUALIZADA (CUANDO APLIQUE)		N/A
EN LOS CASOS DE REANUDACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR:	**FÍSICO**	**ELECTRÓNICO**
ACTA DE REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DE REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
APROBACIÓN DE GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DE REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)		

Las siguientes notas son de carácter informativo y de ayuda para el diligenciamiento de este formato, no olvide

1. El formato físico y/o electrónico debe coincidir con la hoja de control de expedientes.
2. Los documentos señalados como "ELECTRÓNICO", deben contar con referencia cruzada.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐X	NÚMERO:	4600017351
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	9/08/2024
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		MIN-15905	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.
		NIT	900461752-2
VALOR [$]:		INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($58.876.500) INCLUIDO IVA DEL 19%.
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A
PLAZO:		INICIAL	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES
			INICIO: 06/09/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 21/12/2024
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	4 al 19 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			6/01/2025

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 4	Fecha 18/12/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. _01_					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN		X	REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Solicitud de ampliación a la suspensión No.1 del contrato desde el veinte (20) de diciembre hasta el siete (7) de enero de 2025, o hasta que los motivos				

	externos que han interrumpido las actividades hayan desaparecido y se pueda desarrollar con normalidad las actividades de consultoría.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El interventor allegó a la entidad el Oficio N° A&P-ANT-042-2024 del 17 de diciembre de 2024, con el fin de solicitar una [ampliación a la] suspensión del Contrato N°4600017351 de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en los siguientes términos:

En atención a la solicitud presentad por el consultor JET INGENIERIA SAS, mediante el oficio JET.C.I.061-2024 en el cual solicita la [ampliación a la] suspensión [No.1] del contrato de consultoría No. 4600017281, por un término de diez y nueve (19) días contados a partir del veinte (20) de diciembre hasta el siete (7) de enero, respetuosamente solicitamos la ampliación a la suspensión de nuestro contrato de interventoría No. 4600017351 por un término equivalente.

Como se expresa en el informe de seguimiento a la contratación estatal No.2 de fecha 22 de noviembre, que expone las actividades hasta el 15 de noviembre, en su numeral 3, correspondiente a las reuniones celebradas durante el periodo, en reunión de fecha 15 de noviembre de 2024, se expone que "EPM se compromete a remitir información predial y ambiental para ser remitida al consultor, considerando su importancia crítica para el correcto desarrollo y avance del proyecto."

Si bien se recibe respuesta por parte de EPM y del Municipio en cuanto a las observaciones recibidas a los insumos catastrales del proyecto, aún no se cuenta con la información solicitada a EPM, como lo es la GDB del estudio de impacto ambiental inicial que dio pie a la licencia ambiental del proyecto, información importante para lograr un producto completo y actualizado.

Lo anterior es la causa principal para conceder la ampliación a la suspensión del contrato tanto a la consultoría como a la interventoría. Sin embargo, el interventor presenta consideraciones adicionales en su solicitud, que se exponen a continuación:

"Interrelación contractual: La ejecución de las actividades de interventoría está directamente ligada al desarrollo del contrato de consultoría. En virtud de la [ampliación a la] suspensión del contrato de consultoría, nuestras funciones quedan temporalmente suspendidas al no haber actividades que supervisar.

Alineación de tiempos de ejecución: Consideramos fundamental que los tiempos de ejecución de nuestra interventoría se encuentren debidamente alineados con los del consultor, con el fin de garantizar la supervisión y acompañamiento efectivo durante todo el desarrollo del contrato de consultoría, hasta su culminación.

Optimización de recursos: La [ampliación a la] suspensión del contrato de interventoría evitará incurrir en gastos innecesarios derivados de la permanencia del equipo interventor en espera de la reanudación del contrato de consultoría.
Cumplimiento normativo: Conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia vigente, se reconoce la viabilidad de la [ampliación a la] suspensión de contratos cuando existen circunstancias justificadas que afectan su normal ejecución."

Con base en lo anterior, la interventoría y la supervisión validan y solicitan la [ampliación a la] suspensión temporal de las actividades de los contratos No. 4600017351 y 4600017281 por un término de 19 días calendario.

4. ANEXOS

- Formato Lista de chequeo de modificación.
- Oficio de solicitud de suspensión por parte del consultor.
- Oficio de aceptación de la suspensión por parte de la interventoría.
- Oficio de solicitud de suspensión de la interventoría.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 2 del 22 de noviembre de 2024.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	CUMPLIMIENTO N° 11-44-101232455
TIPO DE AMPARO	OBSERVACION
	Modificación requerida ampliación a la suspensión.

Para constancia, se firma la presente justificación el 19/12/2024.

SIMÓN JARAMILLO GÓMEZ
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	04					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME *(Seleccione con x el tipo de informe)*	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	22/11/2024	Hasta:	3/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600017351		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	9/08/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa por mínima cuantía / Invitación pública		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			MIN-15905		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			6/09/2024		
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.		
	NIT		900461752-2		
VALOR [$]:	INICIAL:		Cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y seis mil quinientos pesos ($58.876.500) incluido IVA del 19%.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063332		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/08/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Tres punto cinco (3.5) meses, sin sobrepasar el 31/12/2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/09/2024	21/12/2024	
			TIEMPO PRORROGADO	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	1	4/12/2024	20/12/2024	6/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	6/01/2025			

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI
SUPERVISOR	NOMBRE	SIMÓN JARAMILLO GÓMEZ
INTERVENTOR	# CONTRATO	N/A
% DE EJECUCION FISICA		**57,6%**
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**60%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

De acuerdo a lo expuesto en el informe de interventoría, el consultor ha avanzado en el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto, con entregas preliminares en distintas áreas que han sido revisadas por la interventoría, la cual ha emitido observaciones técnicas para garantizar el cumplimiento de estándares.

De igual manera, "durante el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 04 de diciembre de 2024, el contratista continuó con el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el contrato de consultoría, avanzando específicamente en la implementación de los ajustes y en la atención a las observaciones formuladas por la interventoría en relación con los componentes técnicos de topografía, pavimentos, gestión de riesgos y diseño geométrico. Dichos productos, una vez incorporadas las modificaciones solicitadas, fueron entregados a la interventoría para su respectiva revisión técnica, verificación de cumplimiento normativo y validación de la aplicabilidad en el contexto del proyecto, el contratista ha mantenido un ritmo constante de trabajo en los demás componentes contemplados en el alcance del contrato, incluyendo el desarrollo de actividades complementarias necesarias para la consolidación de los estudios y diseños requeridos. Este proceso ha incluido la revisión de datos base, el análisis de condiciones previas, la integración de criterios técnicos y normativos actualizados, así como la elaboración de propuestas preliminares sujetas a validación por parte de la interventoría, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos contractuales, técnicos y de calidad exigidos."

En general, el proyecto muestra avances significativos, aunque aún depende de la implementación de correcciones y ajustes indicados por la interventoría.

El consultor ha presentado en mesas de trabajo con la interventoría avances preliminares de algunos componentes del proyecto previo a una entrega formal. Esta revisión inicial ha permitido que el equipo de interventoría anticipe posibles observaciones y brinde recomendaciones orientadas a la alineación de cada componente con las normativas y estándares de calidad establecidos.

Hasta la fecha del informe, el interventor viene prestando sus servicios de acuerdo a lo contratado.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

A continuación, en la siguiente tabla se realiza el resumen de los principales componentes y estado de las actividades. Se relaciona a saber:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ESTUDIO DE TRANSITO	100	100	Informe de Interventoría	
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	100	100		
DISEÑO GEOMÉTRICO	100	90		
GEOLOGÍA	100	90		
ESTUDIO DE SUELOS PARA ESTRUCTURAS	0	80		
HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA	100	50		
ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	100	90		
ESTABILIDAD DE TALUDES	100			
DISEÑO DE ESTRUCTURAS	100	50		
GESTIÓN DE RIESGO	100	50		
GESTIÓN PREDIAL	0	0		
TOTAL	**70,82**	**57,6**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El método para calcular el porcentaje de ejecución en el periodo informado se basa en el seguimiento de entregables definidos por el consultor. Se realiza el corte de actividades que permite reflejar el estado actual y el progreso de las actividades, comparando lo ejecutado con lo programado a través de los entregables y productos específicos del proyecto. De esta manera, se analiza cuántos de estos elementos han sido completados hasta el momento del corte. Lo anterior, con base en lo informado en el informe mensual de la interventoría.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

EPM y la Gobernación tienen contacto permanente con representantes de la comunidad de El Aro, Ituango. En reuniones periódicas se informa acerca de los avances del proyecto, que no están limitados a los avances de la consultoría de estudios y diseños, sino que contemplan las generalidades del proyecto de ejecución de la apertura de la vía a el corregimiento de El Aro. Lo anterior teniendo en cuenta que si bien ya inició la ejecución de los primeros 2.9 kilómetros a cargo de EPM, se vienen presentando inconvenientes con el contratista de obra que retrasan la fecha prevista de terminación de estos trabajos.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

De acuerdo a la documentación contractual, ítem 2.2.4 de los estudios previos, "*El contratista debe conocer las politicas y normas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015 y las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen, que compila la normatividad ambiental expedida por el Gobierno Nacional, entre otras, el Decreto 2041 de 2014 (Articulos 7, 8 y 9) que reglamenta el trámite de Licencias Ambientales, que señala los proyectos, obras o actividades que*

requieren tramite de Licencia Ambiental. Si dentro de la ejecución del contrato de consultoria, eventualmente se requiere tramitar algún permiso ambiental por el uso y/o aprovechamiento de algún recurso natural renovable (concesión de aguas, ocupaciones de cauce, aprovechamiento forestal, vertimientos, emisiones atmosféricas, entre otros), para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, el contratista de Consultoria tramitara el respectivo permiso y cumplira con las obligaciones impuestas por la Autoridad Ambiental competente bajo su costo, todos los permisos tanto ambientales como mineros deberán ser tramitados por el contratista de Consultoria."

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Durante el tiempo transcurrido del proyecto se ha realizado los pagos de seguridad social y demás obligaciones que exige la ley a los profesionales adscritos al contrato, por parte del consultor, así como por parte de la interventoría. De igual manera, en los correspondientes informes manifiestan el cumplimiento de la normativa asociada a la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores que han realizado trabajos de campo, así como el personal de oficina.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

A continuación, en la siguiente tabla se realiza el resumen de las principales actividades de índole administrativo y su estado. Se relaciona a saber:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar informes mensuales	CUMPLE	Entrega documento	N/A
ACTA DE INICIO	CUMPLE	Entrega documento	
ACTUALIZACION DE POLIZAS	CUMPLE	Entrega documento	
CRONOGRAMA	CUMPLE	Entrega documento	
Asistencia a reuniones y comités de seguimiento	CUMPLE	Asiste	

Pólizas Seguros del Estado consultoría según acta de inicio, No. 85-44-101131031:

Cumplimiento de contrato	06/09/2024	06/06/2025	$71.243.902,42
Pago de salarios y prestaciones sociales	06/09/2024	07/12/2027	$92.617.073,12
Calidad del servicio	07/12/2024	01/12/2029	$71.243.902,40

Responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101060002.

Pólizas Seguros del Estado interventoría según acta de inicio, No. 11-44-101232455:

	SUSCRIPCIÓN	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento de contrato	06/09/2024	22/06/2025	$11.775.300,00
Calidad del servicio	23/12/2024	23/12/2029	$11.775.300,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	06/09/2024	25/12/2027	$17.662.950,00

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El departamento de Antioquia viene cumpliendo sus obligaciones a través del supervisor designado, el Ingeniero Simón Jaramillo.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$58.876.500	$0	$0	$58.876.500
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$58.876.500	$0	$0	$58.876.500
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$35.208.723	$0	$0	$35.208.723
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$35.208.723	$0	$0	$35.208.723
7. Recursos ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: El pago del contrato se realiza de acuerdo a las estipulaciones del capítulo 5 Forma de pago del Anexo 1 - Anexo técnico de los estudios previos, correspondiente a pagos mensuales.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo de ejecución del contrato se ha realizado las reuniones técnicas y administrativas en pro de velar y acordar los temas particulares durante la ejecución del contrato.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	OBSERVACIONES
04/12/2024	Comité de seguimiento No.6	Se realiza comité técnico en conjunto con el consultor, supervisión e interventoría. Por parte del consultor se presentan solicitudes de aclaración a la supervisión debido a dudas e inconsistencias en la información predial recibida, se exponen las dudas por parte del equipo profesional de la consultoría con respecto a predios adquiridos por el municipio de Ituango. La supervisión hace claridad acerca de las dudas presentadas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, pagará al interventor el valor correspondiente al mes, una vez sean revisados aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría, todos los componentes o productos establecidos en el presupuesto, realizados por el consultor y estos sean enviados a la entidad, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del contrato designado por la Secretaría de Infraestructura Física. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Los pagos por realizar deberán corresponder a los avances de los productos y productos finalizados, de acuerdo con la programación establecida y aprobada la supervisión designada.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial		$58.876.500		$0		$58.876.500	
Adiciones		$0					
Pago No.1 / Desembolso			$35.208.723	N/A	$35.208.723	$ 23.667.777	
TOTALES		$58.876.500			$58.876.500		

Se da trámite al acta No.1 de la interventoría, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA PARCIAL NO 1		PERIODO: 06 DE SEPTIEMBRE-21 DE NOVIEMBRE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL ($)	ACTA PARCIAL 1	VALOR TOTAL	
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1	Personal Profesional:				
1.1	Director de Interventoría	$ 7.743.750	3,50	$	5.531.250
1.2	Ingeniero civil especialista en vías y/o transporte	$ 3.250.000	0,40	$	3.000.000
1.3	Topógrafo	$ 233.333	0,07	$	233.333
1.4	Especialista en hidrología e hidráulica	$ 1.600.000	0,10	$	750.000
1.5	Especialista en geotecnia	$ 1.600.000	0,15	$	1.125.000
1.6	Especialista en estructuras	$ 1.500.000		$	-
1.7	Especialista en pavimentos	$ 750.000	0,08	$	600.000
1.8	Especialista en geología	$ 600.000	0,06	$	450.000
1.9	Especialista ambiental	$ 1.000.000		$	-
1.10	Especialista forestal	$ 750.000		$	-
1.11	Abogado gestión predial o avaluador	$ 400.000		$	-
1.12	Biólogo	$ 500.000		$	-
1.13	Arqueólogo	$ 333.333		$	-
1.14	Profesional presupuestador	$ 333.333		$	-
2	Personal Técnico No Profesional:				
2.1	Secretaria	$ 1.302.154	2,50	$	930.110
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 21.595.984		$	12.619.693
	Factor Multiplicador (FM =)				
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 45.351.398		$	26.501.355
B	OTROS COSTOS DIRECTOS				
3	Gastos de transporte, Alquiler de Equipo y Otros:				
3.1	Gastos de viaje				
	Director de Interventoría	$ 100.707	1,00	$	100.707
	Ingeniero civil especialista en vías y/o transporte	$ 50.353	1,00	$	50.353
	Especialista en hidrología e hidráulica	$ 50.353	1,00	$	50.353
	Especialista en geotecnia	$ 50.353	1,00	$	50.353
	Especialista en pavimentos	$ 50.353	1,00	$	50.353
	Especialista en geología	$ 50.353	1,00	$	50.353
	Especialista ambiental	$ 50.353		$	-
	Especialista forestal	$ 50.353		$	-
	Biólogo	$ 50.353		$	-
	Abogado gestión predial o avaluador	$ 50.353		$	-
3.2	Vehículo doble tracción, doble cabina, 2000 CC o superior (modelo 2018 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto	$ 2.333.333	1,00	$	2.333.333
3.3	Fotocopias, edición de informes, registro, fotográficos, planos y otros	$ 800.000	2,00	$	400.000
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 3.687.220		$	3.085.807
	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS	$ 437.432			
	VALOR BÁSICO (A + B)	$ 49.476.050		$	29.587.162,00
	IVA (19%) SOBRE VALOR BÁSICO	$ 9.400.450		$	5.621.560,78
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA	$ 58.876.500		$	35.208.722,78

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación que deberá ser aportada por la interventoría en el momento de presentación del acta de pago. Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista, que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

A la fecha, durante la ejecución del contrato no se han materializado riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no hayan sido contemplados en la matriz de riesgos. Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De acuerdo a lo especificado en el informe de interventoría, "durante este período se ha identificado un atraso del 15% respecto al cronograma de ejecución establecido. Este retraso se encuentra mayormente asociado a la falta de avance en la actividad relacionada con los el diseño geométrico, predial y ambiental, los cuales no han cumplido con el porcentaje de avance programado para la etapa actual. Adicionalmente, aunque se han presentado progresos en los componentes hidráulica, estabilización de taludes y estructuras, predial y ambiental dichos avances no han alcanzado los niveles esperados según la planificación inicial, debido a dificultades en la obtención de información base. Estos factores han incidido de manera directa en el desempeño general del proyecto, impactando negativamente el cumplimiento del cronograma, por lo cual se considera necesario implementar medidas de mitigación para asegurar la recuperación del tiempo y el alineamiento con los objetivos trazados en el plan de trabajo. Se han realizo mesas de trabajo y comités semanales con el fin de trabajar en conjunto y tener una mejor retroalimentación y seguimiento de los avances. Se realizaron también reiteraciones y apremios al contratista, esto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En cuanto a la interventoría, no se han presentado inconvenientes durante la ejecución del contrato.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Vale aclarar que a la fecha, aún hay pendiente de aprobación algunas de las hojas de vida tanto de la consultoría como de la interventoría, sin que esto haya afectado la normal operación y ejecución de los trabajos asociados a ambas consultorías.

Por medio de oficio A&P-ANT-023-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, la interventoría realiza el apremio No. 1 a la consultoría, solicitando un plan de contingencia para ponerse al día con la programación.

Por medio de oficio A&P-ANT-031-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, la interventoría realiza el apremio No. 2 a la consultoría, solicitando un plan de contingencia para ponerse al día con la programación.

Se realiza suspensión al contrato de consultoría, desde el 04 de diciembre hasta el 19 de diciembre, teniendo así, como nueva fecha de terminación el día 23 de diciembre del 2024.

9. ANEXOS

N/A.

Para constancia, se firma la presente acta el 18/12/2024.

SIMÓN JARAMILLO GÓMEZ
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Bogotá, 17 de diciembre 2024

A&P-ANT-042-2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA
Atn; Simón Jaramillo Gómez
Supervisor del contrato

REF. 1: CONTRATO DE CONSULTORIA 4600017351 OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA; EL ARO- VIA PUERTO VALDIVIA-PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

REF. 2: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 4600017281, OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

ASUNTO: Solicitud de Suspensión No.2 al contrato de consultoría 4600017351

Respetados señores,

En atención a la solicitud presentad por el consultor JET INGENIERIA SAS, mediante el oficio **JET.C.I.061-2024en** en el cual solicita la suspensión No.2 del contrato de consultoría No. 4600017281, por un término de diecinueve (19) días contados a partir del veinte (20) de diciembre hasta el siete (7) de enero, respetuosamente solicitamos la suspensión No.2 de nuestro contrato de interventoría No. 4600017351 por un término equivalente.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

Interrelación contractual: La ejecución de las actividades de interventoría está directamente ligada al desarrollo del contrato de consultoría. En virtud de la suspensión del contrato de consultoría, nuestras funciones quedan temporalmente suspendidas al no haber actividades que supervisar.

Alineación de tiempos de ejecución: Consideramos fundamental que los tiempos de ejecución de nuestra interventoría se encuentren debidamente alineados con los del consultor, con el fin de garantizar la supervisión y acompañamiento efectivo durante todo el desarrollo del contrato de consultoría, hasta su culminación.

Optimización de recursos: La suspensión del contrato de interventoría evitará incurrir en gastos innecesarios derivados de la permanencia del equipo interventor en espera de la reanudación del contrato de consultoría.

Cumplimiento normativo: Conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia vigente, se reconoce la viabilidad de la suspensión de contratos cuando existen circunstancias justificadas que afectan su normal ejecución.

Con base en lo anterior, solicitamos a la Gobernación de Antioquia aprobar la la suspensión No,2 temporal del contrato de interventoría por un término de diecinueve (19) días calendario, contados a partir del (20) de diciembre, hasta el siete (7) de enero, de formalización de esta decisión. Durante este periodo, quedamos atentos a cualquier coordinación necesaria para garantizar la reanudación efectiva de nuestras actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior se tendría como fecha de reanudación el día 08 de enero 2025 y nueva fecha de terminación el día 25 de enero de 2025

Reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo exitoso de este proyecto y agradecemos su atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA MORALES PEREZ
Representante Legal
A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS
NIT. 900.461.752-2

Barranquilla, 17 de diciembre de 2024 **JET.C.I.061-2024**

Señores
A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS
Atn; Diana Patricia Morales
Interventoría

Referencia: Contrato de consultoría No. 4600017281: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO – VÍA PUERTO VALDIVIA – PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA"

Asunto: Solicitud de suspensión contrato de consultoría No. 4600017281 de 2024

Por medio de la presente, nos permitimos presentar y poner a consideración de la Gobernación de Antioquía y la Interventoría del proyecto, la solicitud de la suspensión debido a que persisten las causales expresadas en el oficio JET.C.I.053-2024 enviado el 25 de noviembre de 2024 donde se solicita la suspensión de las actividades, motivada por circunstancias técnicas ajenas a nuestra voluntad, que impiden la continuidad de los trabajos de la consultoría y terminación de los documentos correspondientes a la consultoría del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO – VÍA PUERTO VALDIVIA – PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA".

La solicitud de suspensión se soporta en que, por parte de Empresas Públicas de Medellín (E.P.M), aún no ha sido completada la información complementaria para los entregables del componente de ambiental, dado que toda esta información debió ser suministrada por EPM al momento de tramitar la Licencia Ambiental y su modificación, por lo que esta documentación generaría la línea base de varios entregables, ya que fueron estudios realizados en el momento y que a la fecha pueden mantenerse vigentes porque no hay variables en su desarrollo y otros pueden ser modificados según las condiciones actuales, por lo tanto, agradecemos su gestión en la consecución de dicha información.

En este contexto, la suspensión permite otorgar un tiempo de espera para que EPM pueda entregar la información faltante sin que el contrato continúe su ejecución, evitando afectaciones a los plazos contractuales, reprocesos y futuras complicaciones técnicas al proyecto. Esta medida está alineada con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia aplicable, que priorizan el interés público y la viabilidad técnica como principios fundamentales de la contratación estatal.

Por parte de la firma consultora se ratifica el compromiso de cumplir y entregar los diseños definitivos correspondiente a la vía, por lo solicitamos que se realice la suspensión del contrato a partir de 20 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025, con el objeto de que se nos envíe toda la información correspondiente al componente ambiental en custodia de Empresas Públicas de Medellín.

Atentamente,

RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
REPRESENTANTE LEGAL
JET INGENIERÍA SAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Martes 26 de Noviembre del 2024 **Vigente hasta:** Miercoles 26 de Febrero del 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Estudios y diseños		
BPIN/BPID:	2020003050287	**Elemento PEP:**	17-0052
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	María Melissa Yepes Espinosa	**Teléfono:**	3837989

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Programa:	430604-Planeación sostenible y estratégica de la infraestructura y la movilidad

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2021	2022	2023	2024	Total Actitividad
Viabilizar obra delimitada	0	0	0	150,000,000	150,000,000
Censar predios y propietario	0	0	0	0	0
Calcular gravamen predio propio	0	0	0	0	0
Delimitar zona y definir obra	0	0	0	0	0
Estimar capacidad de pago	0	0	0	0	0
Estimar beneficios	0	0	0	0	0
Realizar estudios y diseños	17,911,030,101	2,144,091,105	408,258,158	0	20,463,379,364
Total Actividades	**17,911,030,101**	**2,144,091,105**	**408,258,158**	**150,000,000**	**20,613,379,364**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CALLE 42 B No. 52 – 106
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4600017351

OBEJTO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA; EL ARO- VIA PUERTO VALDIVIA-PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

DIANA PATRICIA MORALES PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.779.389 de Arauca, en mi condición de representante legal de **A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.,** identificada con NIT 900.461.752-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA MORALES PEREZ
Representante Legal
A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2024 08:38:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116779389 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105891100** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

900461752

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
A P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS

Nit / C.C.:
900461752

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$58,876,500	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; AMBIENTAL; FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ES ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2024-09-06	2024-12-21	ANTIOQUIA	
2	$34,137,750	INTERVENTORIA TECNICA; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DI ...	CALDAS - MANIZALES - ALCALDIA ...	2024-08-20	2024-12-13	CALDAS	
3	$28,567,480	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRU ...	ARAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2019-02-13	2019-06-13	ARAUCA	
4	$28,180,000	PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA DE ...	ARAUCA HOSPITAL SAN VICENTE DE ...	2021-09-29	2021-10-29	ARAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	$22,037,813	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y DESINFECCION EN EL DESA ...	ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA E ...	2020-11-06	2020-12-06	ARAUCA	
6	$18,480,000	ADQUISICION DE UNA MAQUINA FABRICADORA DE HIELO PARA EL BATALLON DE INSTRUCCION ...	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO ...	2020-02-26	2020-06-20	ARAUCA	
7	$16,660,000	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO ADECUAC ...	ARAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE A ...	2019-02-01	2019-05-01	ARAUCA	

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie


portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=1116779389&tipo=1
Gmail
YouTube
Maps
Reserva el mejor siti...
Gunayala Trips & To...
56. TOPOGRAFIA C...
AI Detector - QuillB...
tl;dv - aplicación
tl;dv - aplicación
Todos los marcadores
Inicio
PACO
Presupuesto Transparente
Reporte
EcoControl
Indicadores
Contacto
Denuncie
Home > Reporte > Contratista
Reporte
Contratista
La CC/NIT que ha buscado
No evidencia contratación en el SECOP.
Cerrar
Nueva Búsqueda
Empresa / Persona
Entidad
1116779389
Powered by Secretaría de Transparencia
¿Es conocedor de un

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:37:24 AM horas del 29/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116779389**
Apellidos y Nombres: **MORALES PEREZ DIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258966317

PIB
08:40:10

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S identificado(a) con NIT número 9004617522:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258966020

PIB
08:35:57

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PATRICIA MORALES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116779389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116779389 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/11/2024 08:54 AM

Código Verificación: **GATV4826RM**

Válida hasta: **27/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900461752-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : ARAUCA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 23631
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 02 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 160,928,722.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 18 Nro..20-64
BARRIO : CORDOBA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81001 - ARAUCA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8855369
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3006392896
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 18 Nro..20-64
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
BARRIO : CORDOBA
TELÉFONO 1 : 8855369
TELÉFONO 2 : 3006392896
CORREO ELECTRÓNICO : sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 – ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 – CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4610 – COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE JULIO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S.

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2111

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, CONSULTORES EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, SOCIAL, ENERGIA, AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y OTROS, CONSTRUCCION: DE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMETARIOS, SERVICIOS GENERALES, PROVEEDORES EN: MATERIALES DE CONSTRUCCION, SUMINISTRO DE ARENA, TRITURADO, SUBBASE GRANULAR, BASE GRANULAR, MATERIAL CRUDO DE RIO Y CANTERA, SUMINISTRO Y MOVIMIENTO DE TIERRA, SUMINISTRO DE EMULSION, DE LIGA ASFALTICA, MEZCLA DENSA EN CALIENTE Y/O ASFALTO EN FRIO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA, DOTACIONES, EQUIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO Y SUS ACCESORIOS, SOFTWARE, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS, EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLOGICOS, MEDICINAS HUMANAS Y VETERINARIAS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS, FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINARIA PESADA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, TRITURADO, SUBBASE GRANULAR, BASE GRANULAR, MATERIAL CRUDO DE RIO

Y CANTERA, EQUIPOS INDUSTRIALES, DE OFICINA, DE COMPUTO, MATERIALES Y SUS DERIVADOS, SUMINISTRO DE ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES, PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO, GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS, CERAS DE ORIGEN ANIMAL, O VEGETAL, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, BEBIDAS LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE, TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS, PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO, PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA O DE TALABARTERIA, ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES, MANUFACTURAS DE TRIPA, MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURA DE MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO, MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA, PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON, PAPEL, CARTON Y SUS APLICACIONES, MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS, CALZADO, SOMBRERERIA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS, FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS, PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO, CUNDINAMARCALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS CUNDINAMARCALES, MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MATERIAL DE TRANSPORTE, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA DE CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTO Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, RELOJERIA, INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS, MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIGÜEDAD, OTROS, ALQUILER Y SUMINISTRO DE VEHICULOS LIVIANOS PESADOS, CAMIONETAS DOBLE CABINAS, TRES CINCUENTAS, MAQUINARIA, GRUAS, CARGADORES, MONTACARGAS, VOLQUETAS, CAMIONES, TRACTO CAMIONES Y CAMABAJAS, RETROS, ARRASTRE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, ALQUILER Y SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS, CARGA, SERVICIO PUBLICO ESPECIAL, ESCOLAR, EJECUTIVOS, Y TURISTAS. VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, SUMINISTRO DE PAPELERIA, SUMINISTRO DE PERSONAL, OBREROS, TECNICO PROFESIONAL, UNIVERSITARIO, ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES Y DEPOSITOS PARA LA VENTA DE TODO TIPO DE ARTICULOS, ASI COMO LA FABRICACION EXPORTACION E IMPORTACION DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS, CORTE DE MALEZA, SIEMBRA DE ARBOLES, MANTENIMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS Y OLEODUCTOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA ORNAMENTACION Y SOLDADURA, LA RECONSTRUCCION O REFORMA DE BIENES INMUEBLES Y LA COMPRAVENTA DE LOS MISMOS A EMPRESAS PARTICULARES U OFICIALES, CONSULTORIOS EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, SOCIAL, ENERGIA AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TRANSPORTE, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y TODA CLASE DE VEHICULOS, FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION, DESARROLLO DE PROGRAMAS, ASESORIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, TRIBUTARIAS, AUDITORIAS, REVISORIAS FISCALES, FINANCIERAS, SANEAMIENTOS CONTABLES EN ENTIDADES PUBLICAS, CAPACITACION Y EDUCACION COOPERATIVA, CAPACITACION EN TODAS LAS RAMAS EDUCATIVAS Y SOCIALES, ASESORAR CONSTITUIR FORMULAR IMPULSAR DESARROLLAR PROMOCIONAR Y PARTICIPAR EN LA CREACION DE PROYECTOS O EMPRESAS PRODUCTIVAS, CREACION PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA OCUPACION PRODUCTIVA, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ASESORIAS EN EL MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y TODA ACTIVIDAD QUE SE CONSIDERE LICITA POR LA LEGISLACION COMERCIAL.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	94.000.000,00	94,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	94.000.000,00	94,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	94.000.000,00	94,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11043 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORALES PEREZ DIANA PATRICIA	CC 1,116,779,389

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y RENOVACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE. QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTAQ PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, VIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS
MATRICULA : 23638
FECHA DE MATRICULA : 20110905
FECHA DE RENOVACION : 20240327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CRA 27 N 19-17
MUNICIPIO : 81001 - ARAUCA
TELEFONO 1 : 8856432
TELEFONO 3 : 3006392896
CORREO ELECTRONICO : sociedaddeprofesionalessas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : G4610 - COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 160,928,722

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $193,701,746
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Pwvr2GYCnC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Pwvr2GYCnC



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

DIANA PATRICIA MORALES PÉREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.



Nombre: **DIANA PATRICIA MORALES PÉREZ**
Cargo: **R/L: A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS**
Documento de Identidad: **1.116.779.389 DE ARAUCA**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

DIANA PATRICIA MORALES PÉREZ, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.



Nombre: **DIANA PATRICIA MORALES PÉREZ**
Cargo: **R/L: A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS**
Documento de Identidad: **1.116.779.389 DE ARAUCA**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.



Nombre: **DIANA PATRICIA MORALES PÉREZ**
Cargo: **R/L: A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS**
Documento de Identidad: **1.116.779.389 DE ARAUCA**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **DIANA PATRICIA MORALES PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.116.779.389 DE ARAUCA**, actuando como Representante Legal de **A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS**, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,



Nombre: **DIANA PATRICIA MORALES PÉREZ**
Cargo: **R/L: A&P SOCIEDAD DE PROFESIONALES SAS**
Documento de Identidad: **1.116.779.389 DE ARAUCA**

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2024, a las 08:39:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004617522
Código de Verificación	900461752224112908394O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2024, a las 08:34:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116779389
Código de Verificación	1116779389241129083457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2024020062444
Fecha Radicado: 2024-12-23 17:08:33.0

2024020062444

Medellín, 23/12/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión extraordinaria No. 84 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el jueves 19 de diciembre de 2024, recomienda:

1. Solicitud: Ampliación Nro.1 a Suspensión Nro.1

Contrato: 4600017281 con Proceso en Secop: 15660

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. Solicitud: : Ampliación Nro.1 a Suspensión Nro.1

Contrato: 4600017351 con Proceso en Secop: 15905

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA; EL ARO - VÍA PUERTO VALDIVIA - PRESA, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

3. Solicitud: Modificación Nro.11 (Adición Nro.10)

Contrato: 4600003495 con Proceso en Secop: 3822-CD-20-10-2015

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS CONEXIONES VIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Proposiciones y Varios:

4. Solicitud: Aclaración valor de la Adición Nro.1 y Prórroga Nro.4

Contrato: 4600015848 con Proceso en Secop: 14667

Objeto: AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARIA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Aclaración: por error involuntario se presentó en el Comité Interno de Contratación Nro.81 del 12 de diciembre de 2024, un valor inicial de la Adición Nro.1 del Contrato de obra 4600015848 por $6.550.079.945, valor que fue ajustado a $6.375.000.000, teniendo en cuenta el valor aprobado y expedido en el certificado de vigencia futura N°6000003255 del 12 de diciembre de 2024 aportado a la presente modificación.

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del CIC No. 84 realizada el jueves 19 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

Luis Horacio Gallón Arango
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Líder Gestor de Contratación–DAL–SIF		20/12/2024
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri-Directora de Asuntos Legales-SIF		20/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			